



OFI21-00048917 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

Señora
PAOLA ANDREA MONSALVE QUIMBAYO
Barrio la fachada Manzana 45 Cassa No. 33
Armenia , Quindio
OFI21-00048917 / IDM 12000002

Asunto: EXT21-00046264.

Respetada señora Monsalve:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita información sobre subsidios para vivienda.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:RvOBCrVdTI

Adjunto: lo enunciado en 1 folio.
Elaboró:R.B.B.